



Canal
de consultas



El presente documento tiene por objeto establecer un sistema a través del cual los colaboradores de Aerosan realicen sus consultas en materia de libre competencia, según lo indicado en el Programa y en el Manual de Competencia («Canal de Consultas»).

Es un deber de todos los colaboradores de Aerosan aclarar todas las dudas que les surjan en el desempeño de sus funciones desde la perspectiva de la libre competencia, con el propósito de prevenir infracciones al régimen de libre competencia. Ello lo pueden hacer a través de sus superiores directos, como también a través del Canal de Consultas contemplado en el Programa, a cargo del Encargado de Cumplimiento.

El Canal de Consultas funciona las 24 horas del día. A este se puede acceder vía telefónica, o por correo electrónico.

Las vías disponibles para realizar consultas a través del Canal de Consultas son:

- » Correo electrónico dirigido a consultaslibrecompetencia@saam.cl
- » Teléfono Encargado de Cumplimiento +56 (9) 84398530

Personal interno clave:

Opción 1 (Encargado de Cumplimiento del Programa)

Nombre: Camilo Zepeda Ovalle

Teléfono oficina: +56 (9) 84398530

En caso de ausencia, llamar a Opción 2

Nombre: María Jesús Mingo Gana

Teléfono oficina: +56 (2) 22305900

En caso de ausencia, llamar a Opción 3

Nombre: José Tomás Palacios Calvanese

Teléfono oficina: +56 (2) 22305900

En caso de ausencia, llamar a Opción 4

Nombre: María Camila Méndez Silva

Teléfono oficina: +56 (2) 22305900



Canal
de consultas